



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 106/2009

Bahía Blanca, 26 de junio de 2009.

VISTO:

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04

CONSIDERANDO:

Que el Departamento cuenta con suficientes cargos de Ayudantes “A” con dedicación simple vacantes en su planta;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 24 de junio pasado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
4	Ayudantes de Docencia “A”	Simple	Area Clínica Abordaje Quirúrgico de las Enfermedades

Artículo 2º: La cobertura de dichos cargos implica el desempeño de una o más de las siguientes funciones: *Docente experto en consulta, Evaluador, Tutor de ABP, Preceptor de los Cursos de RMP, Preceptor de Trabajo en Terreno, Preceptor Clínico, Tutor de Laboratorio y Consejero, tal lo establecido por Resolución DCM 92/09.*

Artículo 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el siguiente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Gustavo Stork	Méd. Horacio Romano
Méd. Osvaldo Giorgetti	Méd. Pablo Badr
Dr. Eduardo Laura	Méd. Claudio Harrington



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Alejandro Cragno
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: María Verónica Grunfeld
Veedor por el claustro de Alumnos: Andrés Horticolou

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.